



Los diputados Hernán Reyes y Ariel Álvarez Palma organizaron una conferencia con un conjunto de expertos en delitos informáticos en el Salón Alfonsín de la Legislatura porteña; ya que están redactando un proyecto de ley para incorporar al Código Contravencional porteño la difusión no autorizada de imágenes o grabaciones íntimas, la suplantación de identidad y el hostigamiento digital.

Álvarez Palma sostuvo que “estamos trabajando en una problemática que está en un vacío legal”, aunque deja “muchoa vulnerabilidad a las personas”, por lo que consideró que es necesario tratarlo como una “política de estado”.

Reyes explicó que “están pasando cosas en las redes y las nuevas tecnologías y debemos abordarlas, para generar la normativa necesaria”, ya que la sociedad empieza a “entender el poder de daño” de la internet y también sus “potencialidades”.

Diego Fernando Migliorisi, abogado especialista en derecho informático, ilustró al auditorio señalando que “el 50% del Código Penal” puede contemplarse a través de las redes, ya que estimó que es “una problemática profunda”. Pero valoró que el proyecto de ley condene el “cyberbullying”, la “usurpación de identidad” y la “publicación ilegítima de imágenes”.

Martín López Zabaleta, coordinador de las Fiscalías especializadas en Delitos Informáticos, definió a los “juzgados contravencionales” como “muy importantes” y la incorporación de las figuras al Código “van a ser herramientas fundamentales, para las fiscalías”, que redundará en un beneficio para los porteños y sus búsquedas de condenas.

Hernán Emilio Najenson, subsecretario de Justicia de la Ciudad, reflexionó y dijo que “sabemos lo que significa para las familias y los chicos, este tipo de delitos”; ya que las víctimas deben enfrentar “el padecimiento de haber sufrido un delito y luego, el de transitar por un proceso penal”, donde deben mostrar las pruebas y recordar lo horrible.

Marcelo Rubén Romero, de la división de delitos complejos del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de la Ciudad, señaló que tanto en la familia como en la escuela “muchas veces se dan cuenta de los delitos informáticos cuando es tarde”. Por eso valoró las tareas de prevención que realizan muchas organizaciones no gubernamentales.

Mariano Manfredi, jefe de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, celebró que el proyecto de ley “tipifique condenas de acciones que tienen como fin provocar daño a las personas”. Alertó sobre las redes “que tienen alcance y profundidad, pero todavía no tenemos plena conciencia” y aunque hoy “las personas poseen una nueva cualidad,

estar conectados o no". Por otro lado afirmó que ahora "el investigador está investigando, mientras se está produciendo el delito".

Luis Nocera, presidente de la Asociación Argentina de Lucha contra el Cibercrimen, dijo que "la tipificación de los delitos es un avance increíble", como lo hace el proyecto de ley. Y explicó que hoy las empresas que alojan las páginas "no tienen la obligatoriedad de dar los datos de sus clientes", cuestión que entorpece las investigaciones cuando se cometen delitos.

Hernán Alejandro Zuazo, subdirector de Investigaciones Judiciales del Ministerio público Fiscal porteño, amplió el tema y afirmó que la informática es "un cambio desde lo político, social, económico y sentimental", por lo cual "se están modificando las pautas culturales y las formas de investigación de los delitos". Afirmó que es necesario actualizar los conceptos de "prueba en el proceso penal", "intimidación", "división entre público y privado", así como también la necesidad de "probar el consentimiento".

Zuazo afirmó que al incorporarse nuevos términos se puede actuar mejor, ya que "si no hay prueba, no hay proceso, si no hay proceso no hay condena y sin condena hay impunidad".